



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, EMPLEO Y  
PLANES INTEGRALES DE TRANSFORMACIÓN  
SOCIAL

DIRECCIÓN GRAL DE SALUD PÚBLICA Y PROTECCIÓN ANIMAL	
Servicio	SALUD
Sección	GESTION ADVA Y PRESUPUESTARIA

ASOCIACIÓN LIBERACION  
EXPTE. 121/2019 (anticipado) P.S. 23

Con fecha 12 de febrero de 2020 tiene entrada en el Registro General Auxiliar, Distrito Sur, su solicitud de **subvención correspondiente a la Convocatoria Sevilla libre de adicciones 2020.**

Examinada la documentación presentada, junto con su solicitud de subvención, se comprueba la falta de algunos documentos, por lo que conforme a lo establecido en la **Disposición Décima** de las Bases de la Convocatoria y en el art. 68 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas se le requiere para que **en el plazo improrrogable de 10 días hábiles, subsane la falta o aporte los documentos abajo relacionados**, que deberán ser presentados conforme a lo establecido en la misma.

Indicándole que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la LPACAP:

DOCUMENTOS A APORTAR/ SUBSANAR:

<b>1. Proyecto (Anexo II):</b>
- <b>Duración del Proyecto:</b> según se extrae de éste, la duración es inferior al año. La pedagoga destina 36 semanas al mismo (540 horas), la educadora 19 semanas (190 horas) y las actividades del voluntariado están vinculadas a las del personal contratado.
- <b>Apartados 7.1 y 7.2:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Según los horarios y días de atención la pedagoga dedica 7h/s en la fase de ejecución (total 252 horas) y la educadora 3h/s (57 horas). Su dedicación es insuficiente respecto a lo contratado.</li><li>- La pedagoga usa el mismo día y horarios para el desarrollo de las actividades 1, 2.1, 2.2, 3.2.</li><li>- No existe coherencia entre las horas de dedicación entre los apartados 7.1 y 7.2.</li><li>- Aclarar las horas totales de las sesiones grupales (actividades 3.2 y 2.2), personal responsable y sus contenidos.</li></ul>
- <b>Apartado 10.</b> Especificar el concepto "personal de gestión".
- cumplimentar todos los apartados del <b>apartado 11.1</b> del proyecto (Desglose presupuestario personal).
- <b>Apartado 13:</b> La dedicación de la pedagoga no puede ser de 30 horas/semanales pues no existe justificación en las actividades ni están computados los gastos con cargo a la Entidad.

Lo que le comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Sevilla, en la fecha abajo indicada

EL JEFE DE SERVICIO DE SALUD

LIBERACIÓN

Código Seguro De Verificación:	ZJR+VgAuf8UoF92QFfZ12w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando F Martinez Cañavate Garcia Mina	Firmado	04/06/2020 11:43:44
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZJR+VgAuf8UoF92QFfZ12w==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZJR+VgAuf8UoF92QFfZ12w==</a>		

